

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO**

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: buenos días compañeros Regidores vamos a dar inicio con una Sesión más que dice así: CONVOCATORIA a la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tequila 2018-2021, a solicitud del Presidente Municipal C. José Alfonso Magallanes Rubio y con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 47 fracción III y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, esta Secretaría General CONVOCA a usted a la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, que se llevará a cabo el próximo día **Viernes 02 de Agosto de 2019**, en punto de las **09:00 nueve horas**, en el Salón de Sesiones ubicado en el Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Como punto número Uno

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum e Instalación Legal de la Sesión de Ayuntamiento. Por lo que se procedo a tomar lista de asistencia:

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**, (presente)
Regidor **ANA ROSA LANDEROS RIVERA**, (presente)
Regidor **JOSÉ ADRIÁN SALINAS MORA**, (presente)
Regidora **VICTORINA ROMO GARCÍA**, (presente)
Regidora **BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**, (presente)
Síndico **ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL**, (presente)
Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ**, (presente)
Regidor **ARMANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, (presente)
Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**, (presente)
Regidor **JOSÉ MIGUEL MARÍN SÁNCHEZ**, (presente)
Regidor **GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, (ausente)

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se le informo Presidente que existen 10 Regidores presentes por lo cual existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: Adelante, con el siguiente punto Secretario.

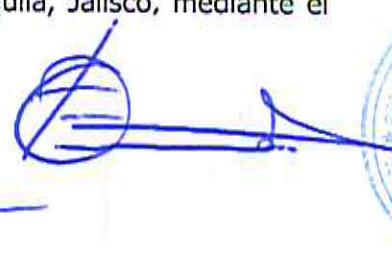
Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: Como punto número dos que es:

**II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO
APROBACIÓN DE LA MISMA.**

III.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, de la Sesión Extraordinaria número 11 Once.

IV.- Discusión y en su caso aprobación para firmar convenio de la Comisión Estatal del Agua "CEA" con el H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco para llevar a cabo la perforación de pozo profundo en la Localidad del Potrero de los Rivera, del Municipio de Tequila, Jalisco, mediante el



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del recurso Estatal 2019, por una cantidad que será financiada de la siguiente manera:

RECURSO ESTATAL	80%	\$2,353,501.05
RECURSOS MUNICIPALES	20%	\$588,375.26
TOTAL	100%	\$2,941,876.32

V.- Se somete al Pleno la aprobación para declarar formalmente regularizado la acción urbanística denominada "LA SIERRITA", de la Localidad de El Salvador, del Municipio de Tequila, Jalisco. En los términos de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco.

VI.- Se somete al Pleno la aprobación para declarar formalmente regularizado la acción urbanística denominada "EL COBANO", ubicada en la Localidad de su mismo nombre, del Municipio de Tequila, Jalisco. En los términos de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco.

VII.- Asuntos varios.

VIII.- Clausura de la Sesión.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se somete Presidente a votación el punto número dos.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: si alguien tiene alguna observación con relación al punto número dos, favor de manifestarlo.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: hace uso de la voz al Regidor Armando.

Regidor **ARMANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA**: nada más quiero hacer un comentario, se que la obra va a estar bien, está bien planeada, nos damos cuenta de que esto es un techo financiero, podemos saber si se va a ejercer por uno, nada más que se nos garantice si no se ejerce.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: fuera de tema Regidor, es el punto número dos.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: los que estén por la afirmativa en el punto número dos, sírvanse levantar la mano.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: Aprobado Presidente con 10 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGÚN VOTO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se procede con el punto número tres que es:

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 ONCE.



[Handwritten signatures of the municipal officials over the seal]



Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien de igual manera los que tuvieran alguna observación en relación al punto número tres sírvanse a manifestarlo. No habiendo observaciones en el punto número tres los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se aprueba Presidente con 10 diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. - - -

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: procedemos con el punto número cuatro que es:

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA "CEA" CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO PARA LLEVAR A CABO LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DEL POTRERO DE LOS RIVERA, DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DEL RECURSO ESTATAL 2019, POR UNA CANTIDAD QUE SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$ 2,353,501.05
RECURSOS MUNICIPALES	20%	\$ 588,375.26
TOTAL	100%	\$ 2,941,876.32

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien el punto número cuatro que informa el Secretario, una vez que quede asentada la aprobación, que la aportación del 20% que le corresponde al municipio se va a poner del FAISM, muy bien con relación al punto número cuatro los que tengan alguna observación favor de manifestarla.

Regidor **ARMANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA**: estamos viendo que nuestra aportación es del 20% yo quisiera Poncho que tuviéramos el cuidado que si no se ejerce todo que algunas veces piden que el Ayuntamiento aporte todo, tal como es y si no se ejerce todo y qué bueno que se está manejando esta obra en ese sentido, por si hay excedentes, es un terreno muy accidentado y puede haber situaciones y que estemos de alguna forma revisando el paso a paso, para poder entender y qué bueno que están haciendo esa obra.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: solicita el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas, le cede el uso de la voz Regidor Miguel Marín.

Regidor **JOSÉ MIGUEL MARÍN SÁNCHEZ**: se lo cedo.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se le cede el uso de la voz al Regidor Adrián Salinas.



J. M. G.
Miguel Marín

Regidor **JOSÉ ADRIÁN SALINAS MORA:** Secretario también agregarle al punto número cuatro que los porcentajes tanto como el que hará el Gobierno del Estado y el Municipal para ese pozo es de hasta trescientos mil pesos, que quede asentado porque es muy importante para no caer en observaciones y gastos extras para el Ayuntamiento.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** bien Regidor. Hace uso de la voz el Regidor Alan Mata y después el Regidor Miguel Marín.

Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS:** muchas gracias, nada más comentarte que efectivamente el costo para el Ayuntamiento, como Ayuntamiento para el servicio que se pueda ofrecer dado que el problema que desde hace muchos años tienen, vale la pena ese tipo de obras, que se realicen mas pozos de agua en Tapexco, La Lagunilla, porque la verdad gran parte de la sierra han sufrido por la escases del agua, me comentaba ahorita el Regidor Elías que en El Salvador hay problemas de agua, está bien ir viendo la posibilidad de ir solventando ese tipo de problemas a través de esos programas del Gobierno del Estado, bien, muchas gracias.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** gracias Regidor.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** se le cede el uso de la voz al Regidor Miguel Marín.

Regidor **JOSÉ MIGUEL MARÍN SÁNCHEZ:** gracias, pues qué bueno que vinieron gente del CEA a decírnos que paso con la situación de las cantidades, no le veo yo gran cosa aquí fue un error en el cual, pues no fue error, sino que simplemente nos están dando a conocer el techo financiero, yo coincido con mi compadre Armando que un momento veamos que se gasto y que no se gastó, porque, porque ellos son muy buenos para decir sabes que se fue todo, pero bueno dame mis cuentas, para que, para que retome si otra obrita chiquita puede sacarse de por ahí que bueno no y si es más pues ni modo hay qué hacerla, porque así como dice Alan es gente que en su momento ya tiene muchos años batallando por no tener agua, hay gente que se ha salido de sus comunidades por ese tipo de situaciones, así que pues ni modo a asumir los costos y adelante, yo estoy de acuerdo con las obras, más a veces no con sus cantidades, es todo.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** solicita el uso de la voz el Regidor Elías Arellano.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** yo también estoy completamente de acuerdo con lo que se realice la obra, lo único que si me gustaría es que en su momento después que se lleve la obra que se haga una transparencia hacia la ciudadanía en los costos de lo que nos cobraron por metro, para que la gente se dé cuenta en que se invirtió ese dinero y no haya confusión.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** claro que si Regidor. Alguien más si tiene alguna observación en relación al punto número cuatro. No habiendo observaciones más, nada más dentro de la aprobación nos están mandando el convenio ya con los montos nuevos, nos facultan al Secretario, al Síndico, Tesorería y a un Servidor



E. Arellano

J. M. G.

para darle el seguimiento y firma al convenio, entonces queda integrado el convenio al acta, muy bien los que estén por la afirmativa en el punto número cuatro sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: queda aprobado Presidente con 10 diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO, APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CEA-PA-E 037-094/2019.

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TEQUILA JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; "**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LOS RIVERA MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**" MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y TRATAMIENTO DEL RECURSO ESTATAL 2019, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$2'941,876.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 32/100M.N.).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$ 2'353,501.05
RECURSOS MUNICIPALES	20%	\$ 588,375.26
TOTAL	100%	\$2'941,876.32

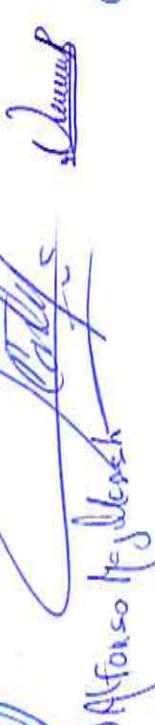
EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL AYUNTAMIENTO.- AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. XIV DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2019 CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.



Antonio Hernández



Alfonso Hernández

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "**EL AYUNTAMIENTO**" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACION DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

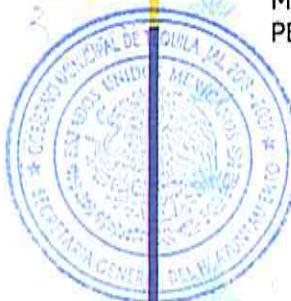
QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES ESTABLECIDOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS REFERENCIADAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ESPECIFICADOS, DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL, MOMENTO EN EL CUAL DEBERÁ CONDUCIR UN PROYECTO DE ABANDONO ACORDE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

SÉPTIMO- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DERIVADOS DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO, FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **TEQUILA, JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

OCTAVO.- "EL AYUNTAMIENTO" EFECTUARÁN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.





MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL FEDERAL Y ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES ESTABLECIDOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS REFERENCIADAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ESPECIFICADOS, DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL, MOMENTO EN EL CUAL DEBERÁ CONDUCIR UN PROYECTO DE ABANDONO ACORDE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO **CEA-PA-E 037- 094/2019** EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO No. XIV SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:**
desahogamos el punto número cinco Presidente, que es:

V.- SE SOMETE AL PLENO LA APROBACIÓN PARA DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "LA SIERRITA", DE LA LOCALIDAD DE EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL ESTADO DE JALISCO.



Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien en el punto número cinco se llevo a cabo la Sesión de la COMUR donde formamos parte de ella ya aprobamos, ya revisamos lo correspondiente, entonces de igual manera los compañeros que no están dentro de la comisión si tuvieran alguna observación en relación al punto número cinco favor de manifestarla.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se le cede el uso de la voz al Regidor Elías Arellano.

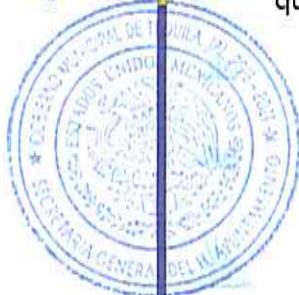
Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ**: al respecto de esto Presidente cuando se inicio ese proyecto un día te pregunte en tu oficina si tú estabas respaldando el proyecto y me dijiste que sí y comentábamos que es un programa que para regularizar el terreno iban a cobrar tres mil quinientos pesos y se les iba a dar un título de propiedad y que si las personas querían escrituras se les iba a cobrar siete mil pesos o siete mil quinientos, hay muchas preguntas en la comunidad de que no les van a dar escrituras, que las escrituras no entran en el paquete, bueno y algunas personas me han comentado al respecto, que si se les comentó que les darían escrituras y no.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: bien se le cede el uso de la voz al Regidor Alan Mata.

Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: nada más para ampliar un poquito el tema de regularización, la gente piensa que solamente las escrituras avala la propiedad, aquí en este caso se les entrega un título de propiedad, así se le llama, pero hace las veces de una escritura pública, si bien es cierto no es ante un notario, si bien es cierto, es bajo un protocolo como la COMUR que te avala un documento al dueño, firmado por el Presidente, Secretario, Síndico y por los que formamos parte de la Comisión y ese se registra en Catastro, se registra ante el Registro Público de la Propiedad y ese queda como documento que acredita su propiedad, ese a la hora de vender, a la hora de comprar lo puede hacer igual que si fuera una escritura pública, la escritura pública es ante un notario y el otro es un documento oficial, es un título de propiedad para las pequeñas propiedades, como los que entrega el Comité Interinstitucional para la Regularización de pequeñas propiedades, es igual, son administrativas, donde entregan el título de propiedad que hace las veces de escrituras, pero dice si no tengo escrituras no es válido, no, si es exactamente lo mismo, más bien es similar en el tema, pero sin embargo la diferencia la hace a que el Notario Público te cobra honorarios, te cobra papelería, varias cosas y la cuestión de hacer los títulos de propiedad es totalmente gratuito en el sentido del Ayuntamiento.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ**: pero entonces a la gente les dijeron que les iban a entregar escrituras.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: me permite tantito nada más para aclarar ese tema, le pido la venia al Ayuntamiento porque su servidor es el que está llevando a cabo dicho programa efectivamente a la gente no se le engaña, no se le dijo que se les iba a dar escritura, yo personalmente acudí a todas las reuniones donde la gente firmo un contrato de prestación de servicios con un particular, donde dice que se les va a dar su título de propiedad, excepto la persona que quiera sus escrituras le va a costar obviamente más, pues les cuesta



A handwritten signature in blue ink, which appears to be "José Manuel Godínez González". The signature is written over a blue horizontal line.

más una escritura por el trámite que un título de propiedad, el título de propiedad tiene su trámite ante la COMUR y lo firma el Presidente, el Síndico, su servidor, y está representado por todos los integrantes y la escritura obviamente es el trámite ante el Notario, entonces esa es la diferencia, quien quiera escritura nosotros no podemos darle escritura a la gente, puede hacerlo con la empresa que está llevando su trámite porque la Ley también se los permite o los demás trámites solos, eso no es en un día, si la gente quiere, se les puede apoyar con un asesor que les haga el trámite a ese mismo o a algún otro pueden contratar para que les hagan sus escrituras, pero tiene la misma validez el título que la escritura.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** adelante Regidor Alán.

Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS:** para la gente que no quiere hacerlo con este despacho, puede hacerlo en su momento con otro despacho.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** sí.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** aquí la pregunta es, porque hay algunas personas que están inconformes, porque de un inicio ellos comentan que de hecho si ellos quieren escrituras.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** mira Regidor el programa fue voluntario, esto lo habían intentado varias administraciones, nosotros lo logramos.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** yo no estoy en contra de eso.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** sí, para que no haya contradicciones, fue voluntario, créame que la única intención fue ayudar, muchas administraciones lo intentaron más no pudieron, nosotros lo logramos ya los vamos a otorgar, este es un beneficio para la gente, es un beneficio para el ordenamiento que tenemos nosotros en catastro y lo estamos haciendo, claro, tuvimos que ver que el despacho que se iba a encargar, nosotros como ayuntamiento no podemos cubrir toda esta parte, pero fue un acuerdo, primero la plática que se les dio, yo no he estado asistiendo, pero se les envió a las personas para que no hubiera ningún engaño, por eso dije yo respondo por estas personas, si por ahí me hablo otra persona que querían pedir quinientos pesos por persona, todavía no daban la plática, desconozco las otras personas que andan por ahí, si ustedes quieren por los que están por ahí abordando, la verdad yo no respondo.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** yo estoy completamente con lo que se está realizando, lo que hay son personas inconformes, entonces ese tipo de personas hay que acercarlas con ustedes, porque ellos manifiestan que de un inicio se les dijo que les iban a otorgar el título de propiedad en tres mil quinientos y la escritura siete mil.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** no hay necesidad de traerlos porque están subiendo a la sierra y los están juntando a los grupos, es el momento de que hablen con la persona, igual si están inconformes pueden retirarse del proyecto no, porque desde un inicio si se les dijo la situación como estaba, como se les iba a facilitar en todo, obvio que la gente que está subiendo a la sierra está



J. Alfonso Magallanes Rubio
J. M. Godínez González
E. Arellano Cortez
J. M. Marín Sánchez

haciendo gastos, el Ayuntamiento no iba a participar, pero si quieras decirles a esas personas que asistan o si ya están dentro del programa que quieran se regrese su cantidad se analizará.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** muchas gracias.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** también al respecto está fácil, la persona que este inconforme tiene un contrato firmado de prestación de servicios, entonces podemos ayudarle a anular ese contrato, pero de igual forma como lo comenta el Presidente si no desea continuar con su trámite que hable con ellos para que le regresen el dinero. Con esto ya informamos al Ayuntamiento, con esta regularización que está haciendo el presidente municipal se aumentan las participaciones federales al municipio, es un logro grandísimo para nosotros como municipio y se logra el incremento de los ingresos a las arcas del municipio debido a la apertura de cuentas catastrales y también puedes participar en más programas tanto del gobierno del Estado como del gobierno Federal porque ya son predios debidamente regularizados.

Regidor **ELÍAS ARELLANO CORTEZ:** y lo más importante que ya tienes las áreas de donación.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** exacto.

Regidor **JOSÉ MIGUEL MARÍN SÁNCHEZ:** éntrenle en Tequila también.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** también se está trabajando en Colinas de Tequila y Camichines, yo pienso que en unos veintidós días más ya se estarán entregando los primeros títulos de propiedad, gracias.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** muy bien los que estén por afirmativa en el punto número cinco, sírvanse a levantar la mano y se anexa el informe de la COMUR.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** aprobado Presidente con 10 diez votos a favor Presidente, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "LA SIERRITA", DE LA LOCALIDAD DE EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL ESTADO DE JALISCO. SE ANEXA INFORME DE LA COMUR.

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO, QUE DECLARA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA SIERRITA", FORMALIZA LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO CONFORME PROYECTO DEFINITIVO DE "LA SIERRITA" RECONOCIDAS COMO



J. Alfonso Magallanes Rubio
J. M. Godínez González
E. Arellano Cortez
J. M. Marín Sánchez



VIALIDADES Y ÁREAS DE CESIÓN, AUTORIZA CONVENIO DE ÁREAS DE CESIÓN Y OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES CON LAS CONDONACIONES Y DESCUENTOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y PROPOSICIONES: 1.- Que el 03/Junio/ 2019 la PRODEUR emitió el Dictamen de Procedencia de la regularización del asentamiento "LA SIERRITA", del municipio de Tequila, Jalisco. 2.- Que el 28/JUNIO/2019, la COMUR aprueba el Dictamen emitido por la PRODEUR Que con fecha 17 de Marzo del año del año 2019, la Asociación Vecinal "LA SIERRITA" de propietarios, solicitaron a la Comisión Municipal la Acción de Regularización, del fraccionamiento en cuestión ubicado en el predio rústico denominado LA SIERRITA es propiedad de los señor CARLOS CASTAÑEDA ADAME, el folio real 6038968 los cuales fueron adjudicados mediante el juicio testamentario 392/96 el cual se refiere a la totalidad del predio rustico denominado "LA SIERRITA" con una extensión aproximada de 17-00-00 has, inscrita dicha propiedad bajo el número de documento 41, folios del 335 al 376, libro 828 de la sesión primera de la oficina de Registro Público de la Propiedad a cargo del jefe de la oficina No. 03 el Lic. José de Jesús Mtz Aguirre el día 04 de diciembre de 1998. Con 247 lotes. Actualmente y de conformidad al proyecto definitivo con una extensión superficial de 17-00-00 has. 247 lotes y en la reunión celebrada el 29/JULIO/2019, se aprobó en los términos de la Fracción III del artículo 21 el Proyecto Definitivo de Urbanización de la "LA SIERRITA", elaborado conforme a los requisitos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco. 2.- Con Fecha 02 de Agosto de 2019 el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco en su XIV Décima Cuarta Sesión Ordinaria en su punto número V cinco se acuerda por unanimidad de votos de los Regidores Presentes los siguientes puntos

PROPOSICIONES:

- I. Que se reconoce el asentamiento irregular denominado LA SIERRITA dentro del predio rústico denominado "LA SIERRITA" en la localidad de El Salvador Municipio de Tequila, Jalisco, el folio real 6038968 los cuales fueron adjudicados mediante el juicio testamentario 392/96 el cual se refiere a la totalidad del predio rustico denominado "LA SIERRITA" con una extensión aproximada de 17-00-00 has., inscrita dicha propiedad bajo el número de documento 41, folios del 335 al 376, libro 828 de la sesión primera de la oficina de registro público de la propiedad a cargo del jefe de la oficina No. 03 el Lic. José de Jesús Mtz Aguirre el día 04 de diciembre de 1998.
- II. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 se aprueba por unanimidad la Resolución de la COMUR por Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, que declara la formal regularización del asentamiento humano denominado "LA SIERRITA", para los efectos de:
 - a. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
 - b. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
 - c. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - d. Publicarse, en forma abreviada, en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y



J. Alfonso Velázquez

Auxiliar (Ricardo) Pérez

J. Alfonso Velázquez

J. Alfonso Velázquez

J. Alfonso Velázquez

- e. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;
- f. Que se Aprueba conforme lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 146 y 147, la reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de los derechos de urbanización establecidas en la Ley de ingresos municipales. De igual manera, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en sus artículos 11 fracción VI y 25 fracción I, concede a la Comisión Municipal de Regularización la facultad de especificar las reducciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior se tiene que la COMUR de Tequila Jalisco, aprobó una reducción de descuento del 50% cincuenta por ciento en los pagos por derechos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de TEQUILA vigente por lo conceptos expresados el numeral 6 del apartado de antecedente de este instrumento de la cantidad de \$267,344.52, por lo que el 50% cincuenta por ciento restante correspondiente resulta en la suma de \$133,672.26 (cinto treinta y tres mil seiscientos setenta y dos PESOS 52/100 M.N.) La autorización del pago en numerario de la Áreas de Cesión para Destinos faltantes la cual resulta después de aplicar el 16 % de la superficie total a regularizar la que resulta en un área de 23,612.16 metros cuadrados, superficie a la cual se propone la aplicación de una exención de 30.26% de descuento de la superficie requerida en consecuencia en virtud de que a la fecha se encuentra dentro del proyecto definitivo aprobado una superficie reconocida como área de cesión un total de 15,810.00 por lo que se cumple con la superficie de aéreas de cesión para destinos necesaria para la zona por lo cual se exenta del pago en especie o numerario por dicho concepto, CONFORME AL ARTICULO 63 FRACCION III INCISO b) de la ley de ingresos 2019 del municipio y que a la letra dice: *"Para los efectos del pago por concepto de áreas de cesión para destinos faltantes, se aplicará una reducción de cuando menos el cuarenta por ciento del avalúo elaborado por la Dirección de Catastro Municipal, previo a la modificación del sector a que corresponda al asentamiento humano "LA SIERRITA",*
- g. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 29/JULIO/2019, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "LA SIERRITA", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: se procede con el punto número seis que es:





VI.- SE SOMETE AL PLENO LA APROBACIÓN PARA DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "EL COBANO", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SU MISMO NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, EN LOS TÉRMINO DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL ESTADO DE JALISCO.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera los que tengan alguna observación en el punto número seis, favor de manifestarlo. Muy bien los que estén por la afirmativa en el punto número seis anexando el informe del desarrollo de la COMUR sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: aprobado Presidente con 10 diez votos a favor Presidente, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "EL COBANO", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SU MISMO NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, EN LOS TÉRMINO DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL ESTADO DE JALISCO. SE ANEXA DICTAMEN DE LA COMUR. --

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO, QUE DECLARA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL COBANO", FORMALIZA LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO CONFORME PROYECTO DEFINITIVO DE "EL COBANO" RECONOCIDAS COMO VIALIDADES Y ÁREAS DE CESIÓN, AUTORIZA CONVENIO DE ÁREAS DE CESIÓN Y OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES CON LAS CONDONACIONES Y DESCUENTOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y PROPOSICIONES: 1.- Que el 03/Junio/ 2019 la PRODEUR emitió el Dictamen de Procedencia de la regularización del asentamiento "EL COBANO", del municipio de Tequila, Jalisco. 2.- Que el 28/JUNIO/2019, la COMUR aprueba el Dictamen emitido por la PRODEUR que con fecha 17 de Marzo del año del año 2019, la Asociación Vecinal "EL COBANO" de propietarios, solicitaron a la Comisión Municipal la Acción de Regularización, del fraccionamiento en cuestión ubicado en el predio rural denominado "EL COBANO" mediante ACTA CIRCUNSTANIADA DE VERIFICACIÓN DE HECHOS, Acta Protocolizada ante el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco el día 22 de Marzo del 2019, con una superficie aproximada de 129,212.06 metros cuadrados, con 108 lotes. **Actualmente y de conformidad al proyecto definitivo con una extensión superficial de 129,212.06 metros cuadrados y 108 lotes.** Y en la reunión celebrada el 29/JULIO/2019, se aprobó en los términos de la Fracción III del artículo 21 el Proyecto Definitivo de Urbanización del "EL COBANO", elaborado conforme a los requisitos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco. 2.- Con Fecha 02 de Agosto de 2019 el



Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco

Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco en su XIV Décima Cuarta Sesión Ordinaria en su punto número VI seis se acuerda por unanimidad de votos de los Regidores Presentes los siguientes puntos

PROPOSICIONES:

- III. Que se reconoce el asentamiento irregular denominado EL COBANO dentro del predio rústico denominado "EL COBANO" localidad Municipio de Tequila, Jalisco, 129,212.06 metros cuadrados
- IV. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 se aprueba por unanimidad la Resolución de la COMUR por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, que declara la formal regularización del asentamiento humano denominado "EL COBANO", para los efectos de:
 - h. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
 - i. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
 - j. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - k. Publicarse, en forma abreviada, en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
 - l. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al Director de Catastro Municipal, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;
 - m. Que se Aprueba conforme lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 146 y 147, la reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de los derechos de urbanización establecidas en la Ley de Ingresos Municipales. De igual manera, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en sus artículos 11 fracción VI y 25 fracción I, concede a la Comisión Municipal de Regularización la facultad de especificar las reducciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior se tiene que la COMUR de Tequila Jalisco, aprobó una reducción del 50 %, en los derechos antes citados, correspondientes al asentamiento humano "EL COBANO",
 - n. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 29/JULIO/2019, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "EL COBANO", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.



Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** y procedemos al punto número siete que es:

VII.- ASUNTOS VARIOS.

El Presidente trae la propuesta de dos.

1).- Presidente Municipal, JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO: me hicieron llegar dos cambios de uso de suelo, es un proyecto el cual se los podemos pasar, este proyecto me lo pasó Inés Padilla, es un proyecto en el cerro, son dos, que quieren hacer un fraccionamiento en el cerro para cabañas.

Regidor **JOSÉ MIGUEL MARÍN SÁNCHEZ:** ¿y están cumpliendo con cabalidad no?

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** falta un documento pero no me decía el arquitecto que igual faltaba la aprobación, una vez aprobado si no trae el documento no se le otorgan los servicios.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** estaría a disposición de obra pública.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** es el plan parcial de desarrollo urbano, no les quedó bien, proyecto ecológico Volcán de Tequila y el otro es plan parcial de desarrollo urbano proyecto ecológico kilómetro 6.

Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS:** entonces lo que se va a aprobar es el Plan de Desarrollo Urbano y el cambio de uso de suelo.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** sí.

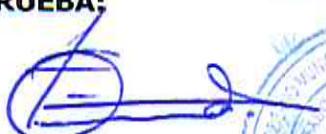
Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS:** que no le entregue obras públicas el documento.

Regidor **JOSÉ ADRIÁN SALINAS MORA:** Secretario también es importante mencionar el impacto ambiental sobre todo, no sé si se va a dar, entonces si me gustaría que este punto también se pasara a ecología para revisión, porque si es evitar que se talen árboles, si es importante esa parte, no. Se aprueba pero si ocupamos revisar ese tema principalmente.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO:** sí, se le están dando el seguimiento igual como a todas las obras, alguien más tiene algún comentario. Los que estén por la afirmativa en aprobar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Turístico Ecológico camino al kilómetro cinco del volcán de Tequila, acción urbanística privada, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ:** aprobado Presidente con 10 diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA;



J. A. Magallanes

a).- EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO ECOLÓGICO CAMINO AL KILÓMETRO CINCO DEL VOLCÁN DE TEQUILA, ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA.
b).- TURNAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA SU REVISIÓN LO REFERENTE A TALA DE ÁRBOLES. Y
c).- SI NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUEDARÁ SIN EFECTO DICHA APROBACIÓN.- - -

J. M. Godínez

2).- Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera otro punto Secretario solicito la aprobación del Plan Parcial del Desarrollo Urbano turístico Ecológico camino al kilómetro 8 al volcán de tequila, acción urbanística privada, de igual manera los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

J. M. Godínez

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: igual Presidente queda aprobado con 10 diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

POR LO QUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA:

J. A. Magallanes

a).- EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO ECOLÓGICO CAMINO AL KILÓMETRO OCHO DEL VOLCÁN DE TEQUILA, ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA.
b).- TURNAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA SU REVISIÓN LO REFERENTE A TALA DE ÁRBOLES. Y
c).- SI NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUEDARÁ SIN EFECTO DICHA APROBACIÓN.- - -

J. M. Godínez

Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: quedando asentada con las observaciones que hace mención el Regidor.

J. A. Magallanes

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien. ¿asuntos varios? Regidor Alan.

J. M. Godínez

3).- Regidor **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: muchas gracias Presidente, en agradecerles hace algún tiempo se aprobó aquí el nombre de unas calles de la Puerta de Enmedio el Presidente nos dio que le diéramos seguimiento ya se mandaron a hacer las láminas lo que les quiero compartir es que se comunicaron con nosotros, la nieta de la Torcacita, la cual muy amablemente nos dice a través de Alicia Rodríguez que viene el día que tengamos a bien, también algunos artistas se comunicaron con Alicia, sobre todo Samuel Rosales me comentó que como agradecimiento que lo tomáramos en cuenta, el nos hace una fiesta ahí en el rancho, se viene con su banda, se viene a tocar él ahí, la fecha ya que estén listas las láminas con los nombres de la nomenclatura para que ya hagamos una inauguración formal, nada más para su conocimiento, con la electrificación ya es otro tema, entonces para que estén enterados del tema.

J. A. Magallanes

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: yo creo que si sería conveniente también con las placas, más la obra de electrificación y aprovechar esos personajes. Muy bien no habiendo.





Secretario General, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**: punto número

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: sin otro particular por el momento agradezco su puntual asistencia a esta sesión como lo establece el artículo 49 fracción 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo las 10 horas con 44 minutos damos por terminada nuestra Décima Cuarta Sesión muchas gracias.

Firman para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, autoriza el Secretario General del Ayuntamiento, **JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ**. Doy fe. ----- CONSTE.



